





BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE PERSONAL TÉCNICO

"GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA LEADER CAMPOS Y TOROZOS 2020"

OBJETO

La Asociación Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos, por acuerdo de su Junta Directiva de 27 de octubre de 2022, ha dispuesto iniciar un concurso interno para la provisión del puesto de Técnico/a de la Estrategia LEADER 'Campos y Torozos 2020' en el marco de la medida 19 "LEADER" de PDR de Castilla y León (2014-2020).

Esta contratación se financiará con cargo a la submedida 19.4. del PDRCYL 2014-2020 de 'Gastos de funcionamiento y animación'.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Técnico/a (Grado medio).

FUNCIONES DEL PUESTO

- Junto con la Gerencia del Grupo de Acción Local (GAL) informará, asesorará y acompañará a personas emprendedoras y promotoras que soliciten la ayuda LEADER.
- Difusión de la Estrategia LEADER 'Campos y Torozos 2020' y de las ayudas LEADER.
- Junto a la Gerencia del GAL trabajará en la gestión y tramitación de los expedientes de las ayudas concedidas según los criterios, normativa y procedimiento interno de gestión de la medida LEADER, elaborando los informes de elegibilidad y viabilidad e informes necesarios para la propuesta de ayuda y la solicitud de pago.
- Control del cumplimiento de los requisitos, plazos y compromisos de las inversiones auxiliadas.
- Realizar los controles que se establezcan en la normativa.
- Supervisión de proyectos, captación de inversiones e iniciativas.
- Participar en la gestión de los proyectos de cooperación y de promoción territorial.
- Revisión y evaluación de los proyectos aprobados y gestionados por el GAL.
- Colaborar en las tareas administrativas y de gestión derivadas de la asociación y sus actividades.
- Solicitar, realizar y justificar los expedientes propios del GAL.
- Realizar visitas 'in situ' a los proyectos y entidades que lo soliciten o requieran.
- Revisión y organización de expedientes, correspondencia, registro e inventario.
- Prestar colaboración y apoyo técnico a la Gerencia del GAL.
- Participar, en coordinación con la gerencia, en tareas de representación del GAL.
- Elaborar diagnósticos e informes de la realidad socioeconómica del territorio.









• Aquellas otras que la Dirección Técnica, Junta Directiva o Asamblea, por medio de su presidencia establezcan en el desarrollo de las funciones o actividades de la asociación.

RESPONSABILIDADES

- Por el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas.
- Por la oportunidad y calidad en la ejecución de las funciones asignadas.
- Por la observación, seguimiento y actualización de la normativa aplicable.
- Por la observación, de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Por el control presupuestario y manejo de información confidencial.
- Por los equipos y materiales asignados al puesto.
- Por la gestión de las medidas necesarias para asegurar una adecuada atención a las personas y entidades promotoras de expedientes de ayuda.

RELACIONES

- Depende de la Dirección Técnica, Presidencia, Junta Directiva y Asamblea General de la Asociación.
- Presta los servicios correspondientes, tanto los derivados de la Dirección Técnica y/o
 Presidencia, así como a otros agentes involucrados en el funcionamiento del GAL.
- Mantiene comunicación y coordinación, por un lado, con la Gerencia del GAL, Presidencia y otros órganos de gestión del GAL y, por otro, con los/as asociados/as, colectivos y agentes clave del territorio y con las entidades públicas y privadas relacionadas con el GAL.

REQUISITOS GENERALES

- Ser trabajador/a de la Asociación Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos en la categoría profesional: Orientador/a y con contrato indefinido.
- Disponibilidad horaria y de movilidad (interna y externa al territorio GAL); deberá contar con el permiso de conducir B, disponibilidad de vehículo propio y manifestar, mediante declaración responsable, la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto.
- Tener la nacionalidad española, ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún país incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional (física y psíquica) para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.









No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Formación universitaria

Titulación de Grado, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o titulación universitaria superior,
 Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico.

Formación complementaria

 Formación complementaria acreditada en materias relacionadas con el desarrollo rural y local, análisis territorial, planificación estratégica, innovación, gestión de calidad, medio ambiente y agricultura, turismo, paisaje y patrimonio cultural, coordinación y gestión de entidades y proyectos.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral acreditada en puestos técnicos similares, en relación a la innovación rural, gestión territorial y autonómica, tramitación y firma de procesos técnicos y/o administrativos.
- Conocimientos acerca de las diferentes necesidades del territorio que conforma el GAL, así como la legislación vigente en áreas transversales.
- Experiencia en la formulación, gestión y coordinación de proyectos de titularidad y/o financiación pública y privada.
- · Capacidad de planificación estratégica y trabajo multidisciplinar.
- Experiencia laboral acreditada en puestos técnicos, en entidades públicas o privadas en materias como desarrollo rural sostenible y local, gestión medioambiental y patrimonial, planificación territorial y procesos de participación ciudadana.

Se valorará la experiencia laboral mediante certificados de vida laboral o certificados del trabajo desempeñado.

Las personas de la Comisión de Selección evaluarán los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada persona candidata, mediante la evaluación de la documentación presentada.









Los méritos alegados por cada persona candidata deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán acreditarse mediante la presentación de la documentación pertinente. En ningún caso se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazo.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Inicio: 2 de enero de 2023.
- Tipo de contrato: Indefinido.
- Categoría: Técnico/a (Grado medio).
- Retribución según el Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social.
- Entidad contratante: Asociación Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos.
- Centro de trabajo: Sede técnica del GAL en Medina de Rioseco.
- Horario: 37,5 horas semanales a cumplir en horario de mañana y tarde. Flexibilidad horaria y compromiso de movilidad según necesidades y demandas del servicio.
- Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos directivos de la Asociación Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos.

La gestión de la selección de personal se realizará respetando los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para optar al puesto será necesario registrar presencialmente en la sede del GAL la documentación que a continuación se detalla, para su valoración por la Comisión de Selección encargada del proceso de selección.

- 1. Impreso de solicitud (Modelo Anexo I).
- 2. D.N.I.
- 3. Carnet de conducir B.
- 4. Curriculum vitae orientado al perfil demandado, junto con documentación acreditativa del mismo:
 - Títulos y certificaciones académicas.
 - Contratos y/o certificados de empresas.
 - Certificados de funciones.
 - Informe de vida laboral actualizado.

La no acreditación de los méritos de forma documental supondrá la no valoración de los mismos durante el proceso de baremo de méritos.









PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de candidaturas comienza el 3 de noviembre y finaliza el 17 de noviembre de 2022 a las 12:00 h.

El solo hecho de presentar la solicitud para tomar parte en este proceso selectivo interno, constituye la aceptación expresa de las personas candidatas a las bases de la convocatoria.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará compuesta por la Vicepresidencia de la Asociación, la Responsable Administrativo Financiero (R.A.F.) y la Gerencia del GAL. Dictará resolución en un periodo inferior a 5 días a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión podrá declarar desierta la plaza si ninguna de las personas candidatas alcanza la puntuación mínima de 30 puntos.

Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia del GAL en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación del resultado de la persona candidata. Estas reclamaciones se resolverán en un plazo de 5 días hábiles, desde el último día de la presentación de reclamaciones.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

La selección se llevará a cabo según los siguientes criterios de baremación:

TÉCNICO/A: TITULACIÓN DE GRADO, LICENCIADO/A, ARQUITECTO/A, INGENIERO/A O TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR, DIPLOMADO/A, INGENIERO/A TÉCNICO/A, ARQUITECTO/A TÉCNICO. MÁXIMO **FORMACIÓN PUNTOS** VALORABLE Estar en posesión de titulación universitaria: 10 Licenciado/a / Grado 6 4 Diplomado/a Formación complementaria en materias relacionadas con el puesto: 10 Por cada formación inferior a 20 horas 0.5 0.75 Por cada formación entre 21 y 50 horas Por cada formación entre 51 y 100 horas 1 Por cada formación superior a 101 horas 2 TOTAL FORMACIÓN 20 MÁXIMO **EXPERIENCIA PROFESIONAL PUNTOS** VALORABLE Experiencia demostrable en trabajo como personal técnico en entidades públicas o privadas en el ámbito del desarrollo rural y local 25 0,75 puntos por mes trabajado Experiencia demostrable en trabajo como personal técnico en entidades públicas o privadas sin 5 relación al puesto de trabajo Inferior a 1 año 1 Entre 1 y menos de 4 años 3 4 años o más 5 **TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL**









DESEMPATE DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

- En caso de que dos o más personas candidatas tengan la misma puntuación total y por tanto haya un empate, se resolverá a favor de la persona candidata que más puntos tenga en Experiencia Profesional.
- · Si persistiera el empate, la que tenga más puntos en Formación.
- Por último, si el empate persistiera, se hará un sorteo entre las personas candidatas.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El resultado se publicará el mismo día de la selección de las personas candidatas en la sección 'Perfil del contratante' de la página web: www.somostierradecampos.com y en el tablón de anuncios de GAL.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Asociación Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales de la persona interesada y se informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) facilitándole la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: hacer partícipe a la persona interesada en el proceso de selección de personal, llevando a cabo un análisis del perfil del solicitante con el objetivo de seleccionar a la mejor persona candidata para el puesto ofertado.

Legitimación del tratamiento: consentimiento inequívoco mediante una clara acción de la persona interesada (GDPR, art. 6.1.a).

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante un plazo máximo de un año, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizándole un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten a la persona interesada:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.









Datos de contacto para ejercer sus derechos:

Asociación Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos Calle Mediana, 5 – Bajo A 47800 Medina de Rioseco (Valladolid) colectivo@cdrtcampos.es

Datos de contacto del delegado de protección de datos

Asociación Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos Calle Mediana, 5 – Bajo A 47800 Medina de Rioseco (Valladolid) colectivo@cdrtcampos.es

En Medina de Rioseco (Valladolid), a 27 de octubre de 2022.

